

2140 Un escribano.....	1000 00	
2141 Un escribiente ejecu- tor .....	400 00	
2142 Un mozo de oficios..	150 00	
2143 Gastos de oficio....	148 00	5198 00

2144 Para muebles de los veinticuatro juzga- dos de Distrito, por una sola vez, á cien pesos cada uno .....		2900 00
---	--	---------

*Distrito federal.*

2145 Dos jueces, á \$ 4000.	8000 00	
2146 Dos promotores con prohibicion de abo- gar, á \$ 3000.....	6000 00	
2147 Dos secretarios abo- gados ó escribanos, á \$ 1800.....	3600 00	
2148 Dos escribanos de di- ligencias, á \$ 1400..	2800 00	
2149 Ocho escribientes, á \$ 600.....	4800 00	
2150 Dos ejecutores, á 500 pesos.....	1000 00	
2151 Dos comisarios, á 300 pesos.....	600 00	

2152 Dos mozos de oficio, á \$ 150, uno para ca- da juzgado.....	300 00	
2153 Gastos de oficio, á 198 pesos cada juzgado.	396 00	27496 00
Suma.....		332028 00

## RESÚMEN DEL RAMO TERCERO.

## PODER JUDICIAL.

2154 Suprema Corte de Justicia .....	73000 00	
2155 Secretaría de la misma.....	23800 00	
2156 Servicio.....	2720 00	
2157 Tribunales de Circuito.....	46270 00	
2158 Juzgados de Distrito.....	186238 00	
Total de las 158 partidas....		332028 00

## RAMO 4º

SECRETARIA DE RELACIONES  
EXTERIORES.

## SECCION VII.

*Secretaría de Relaciones.*

3001 Un secretario.....	8000 00	
3002 Un oficial mayor....	4000 00	12000 00



*Seccion de América.*

3003 Un jefe.....	3000 00	
3004 Un oficial primero...	2000 00	
3005 Un idem segundo...	1500 00	
3006 Un escribiente prime- ro.....	800 00	
3007 Un idem segundo...	600 00	
3008 Un idem tercero....	600 00	8500 00

*Seccion de Europa.*

3009 Un jefe.....	3000 00	
3010 Un oficial primero..	2000 00	
3011 Un idem segundo...	1500 00	
3012 Un escribiente prime- ro.....	800 00	
3013 Un idem segundo...	600 00	
3014 Un idem tercero....	600 00	8500 00

*Seccion de Cancillería.*

3015 Canciller, jefe de la seccion.....	2400 00	
3016 Un oficial calígrafo..	1200 00	
3017 Un escribiente prime- ro.....	800 00	
3018 Un idem segundo...	600 00	5000 00

*Seccion de Archivo.*

3019 Un oficial archivero..	1500 00	
3020 Un idem de partes..	1200 00	
3021 Un escribiente.....	600 00	3300 00

*Servicio.*

3022 Un portero.....	600 00	
3023 Un primer mozo de oficios.....	300 00	
3024 Un segundo idem...	240 00	
3025 Material y gastos de oficio.....	1200 00	2340 00

## SECCION VIII.

*Cuerpo diplomático y consular.**Legacion en Washington.*

3026 Un Enviado extraor- dinario y Ministro plenipotenciario....	15000 00	
--	----------	--



3027 Un secretario.....	4000 00	
3028 Un oficial.....	2000 00	
3029 Gastos de oficio.....	1200 00	
3030 Idem extraordinarios.	1000 00	23200 00

*Legacion en Centro-América.*

3031 Un Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario....	8000 00	
3032 Un secretario.....	3000 00	
3033 Un oficial.....	1200 00	
3034 Gastos de oficio.....	600 00	12800 00

*Legacion en la América del Sur.*

3035 Un Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario....	8000 00	
3036 Un secretario.....	3000 00	
3037 Un oficial.....	1200 00	
3038 Gastos de oficio.....	600 00	12800 00

*Legacion en España.*

3039 Un Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario....	12000 00	
--	----------	--

3040 Un secretario.....	3000 00	
3041 Un oficial.....	1500 00	
3042 Gastos de oficio.....	600 00	
3043 Idem extraordinarios.	1000 00	18100 00

*Legacion en Alemania.*

3044 Un Ministro residente.....	10000 00	
3045 Un secretario.....	3000 00	
3046 Un oficial.....	1500 00	
3047 Gastos de oficio.....	600 00	
3048 Idem extraordinarios.	600 00	15700 00

*Legacion en Italia.*

3049 Un encargado de negocios.....	8000 00	
3050 Un secretario.....	3000 00	
3051 Un oficial.....	1500 00	
3052 Gastos de oficio.....	600 00	13100 00

3053 NOTA.—Los viáticos, gastos de viaje y establecimiento de casa de los Ministros y empleados de las legaciones, se harán



conforme á la ley de  
25 de Agosto de  
1853.

*Cuerpo consular.*

3054	Un cónsul en Browns- ville .....	2400 00	
3055	Un idem en Génova.	1500 00	
3056	Un idem en Santan- der .....	1500 00	
3057	Un idem en Barcelo- na .....	1500 00	
3058	Un idem en Cádiz...	1500 00	
3059	Un idem en San An- tonio Béjar .....	2000 00	
3060	Un idem en Arizona.	3000 00	13400 00
<hr/>			
3061	Para viáticos de los cónsules á juicio del Gobierno en cada ca- so, segun las distan- cias y para estableci- miento de las ofici- nas de los consulados	6000 00	
3062	Para gastos de oficio de los consulados, á razon de \$ 200 cada uno .....	1400 00	7400 00
<hr/>			

3063 NOTA.—El Ejecuti-  
vo, para conceder el  
todo ó parte de los  
gastos de oficio á ca-  
da consulado, se su-  
jetará á lo que pre-  
viene la ley de 12 de  
Febrero de 1834, en  
el art. 7º, y el regla-  
mento consular en el  
art. 109.

SECCION IX.

*Archivo general.*

3064	Un jefe .....	2000 00	
3065	Un oficial .....	1200 00	
3066	Dos escribientes, á \$ 600 .....	1200 00	
3067	Un paleógrafo .....	1200 00	5600 00
<hr/>			

*Servicio.*

3068	Un portero .....	300 00	
3069	Gratificacion de dos ordenanzas, á \$ 60..	120 00	



3070 Gastos de oficio y encuadernacion..... 1500 00 1920 00

3071 NOTA.—Los empleados del Archivo general no podrán cobrar honorarios ni derechos de ninguna clase.

SECCION X.

*Gastos generales.*

3072 Gastos extraordinarios y contingentes. 30000 00  
Suma.....\$ 193660 00

RESÚMEN DEL RAMO CUARTO.

SECRETARÍA DE RELACIONES.

3073 Secretaría..... 39640 00  
3074 Cuerpo diplomático y consular.. 116500 00  
3075 Archivo general..... 7520 00  
3076 Gastos generales..... 30000 00  
Total de las 76 partidas.....\$ 193660 00

RAMO 5º

SECRETARIA DE GOBERNACION.

SECCION XI.

*Secretaría.*

4001 Un secretario..... 8000 00  
4002 Un oficial mayor.... 4000 00  
4003 Un idem primero, encargado de la seccion 1ª é inspector de las demas..... 3000 00  
4004 Un idem segundo, encargado de la seccion 2ª..... 2400 00  
4005 Un idem de archivo, encargado de la seccion de partes..... 1500 00  
4006 Seis escribientes, á \$ 600..... 3600 00 22500 00

*Servicio.*

4007 Un portero..... 600 00  
4008 Un mozo de oficios.... 300 00